



Resolución Directoral

N.º 256 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 29 de mayo del 2023

VISTO: Con Informe N.º 075-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/UADEI, respecto a la rectificación de la Resolución Directoral N.º 302-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N.º 302-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 27 de julio del 2022; se resolvió EN SU ARTICULO PRIMERO. - **"OTORGAR CONFORMIDAD en la toma de posesión de las plazas adjudicadas ofertadas en la modalidad libre en el proceso de admisión al residentado médico 2022, en la sede docente del Hospital General de Jaén (...):**

| N.º | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | ESPECIALIDAD | PROCEDENCIA | FECHA/INICIO | FECHA/FIN |
|-----|-----------------------------|----------|----------------|-----------------------------------|--------------|------------|
| 01 | Cindy Kelian Bravo Montalvo | 46346005 | Pediatría | Universidad Nacional de Cajamarca | 01/07/2021 | 30/06/2024 |
| 02 | Noemy Villalobos Vargas | 48281074 | Anestesiología | Universidad Nacional de Cajamarca | 01/07/2021 | 30/06/2024 |

Al respecto el artículo 201.1 de la Ley N.º 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), señala que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; siendo que, en la Resolución Directoral N.º 302-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE se consignó en el ítem de fecha de inicio y fin del residentado una fecha distinta a la que corresponde; debiendo ser lo correcto consignar como fecha de inicio: 01/07/2022 y fecha de fin: 30/06/2025;

Que, en el presente caso, como es de verse en la parte resolutive de la referida resolución, contiene error material, respecto a las fechas de inicio y fin del residentado; en tal sentido la rectificación en ese extremo de la resolución, no altera lo sustancial ni lo decidido, por lo que corresponde su rectificación;

Por las consideraciones expuestas precedentemente; se **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECTIFICAR** la Resolución Directoral N.º 302-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 27 de julio del 2022; en el extremo del:

ARTICULO PRIMERO:

Dice:

"OTORGAR CONFORMIDAD en la toma de posesión de las plazas adjudicadas ofertadas en la modalidad libre en el proceso de admisión al residentado médico 2022, en la sede docente del Hospital General de Jaén (...):

Resolución Directoral

N.º 256-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 29 de mayo del 2023

| N.º | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | ESPECIALIDAD | PROCEDENCIA | FECHA/INICIO | FECHA/FIN |
|-----|-----------------------------|----------|----------------|-----------------------------------|--------------|------------|
| 01 | Cindy Kelian Bravo Montalvo | 46346005 | Pediatría | Universidad Nacional de Cajamarca | 01/07/2021 | 30/06/2024 |
| 02 | Noemy Villalobos Vargas | 48281074 | Anestesiología | Universidad Nacional de Cajamarca | 01/07/2021 | 30/06/2024 |

Debe decir:

“OTORGAR CONFORMIDAD en la toma de posesión de las plazas adjudicadas ofertadas en la modalidad libre en el proceso de admisión al residentado médico 2022, en la sede docente del Hospital General de Jaén (...):

| N.º | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | ESPECIALIDAD | PROCEDENCIA | FECHA/INICIO | FECHA/FIN |
|-----|-----------------------------|----------|----------------|-----------------------------------|--------------|------------|
| 01 | Cindy Kelian Bravo Montalvo | 46346005 | Pediatría | Universidad Nacional de Cajamarca | 01/07/2022 | 30/06/2025 |
| 02 | Noemy Villalobos Vargas | 48281074 | Anestesiología | Universidad Nacional de Cajamarca | 01/07/2022 | 30/06/2025 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral N.º 302-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 27 de julio del 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

